



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 12

marzo 08 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300220130025501	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto resuelve concesión recurso apelación Interpuesto oportunamente recurso de apelación por la señora apoderada del municipio de San José de Cúcuta, contra la sentencia proferida 11 de febrero de 2019, por ser procedente concédese, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander. Por Secretaría, procédase de conformidad, previo el registro correspondiente.	1	07/03/2019
2	54001333300320130022200	ACCIONES POPULARES	DEFENSOPRIA DEL PUEBLO - ESTEBAN GUEVARA	MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto resuelve concesión recurso apelación Interpuesto oportunamente recurso de apelación por la señora apoderada del municipio de San José de Cúcuta, contra la sentencia proferida 11 de febrero de 2019, por ser procedente concédese, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander. Por Secretaría, procédase de conformidad, previo el registro correspondiente.	1	07/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
3	54001333300320130025600	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto ordena oficiar por Secretaría, oficiar nuevamente al señor FELIX ADOLFO MUÑOZ LUNA, Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres de Cúcuta, para que dentro del término de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación emita la respuesta solicitada, haciéndosele la advertencia que de continuar en su contumacia, se compulsaran copias ante la Procuraduría General de la Nación para que se investigue dicha conducta omisiva, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar por desacatar la orden de una autoridad judicial. Por Secretaría, procédase de conformidad	1	07/03/2019
4	54001333300320150000100	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO - LUIS ENRIQUE BERBESI DIAZ	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto resuelve concesión recurso apelación Interpuesto oportunamente recurso de apelación por la señora apoderada del municipio de San José de Cúcuta, contra la sentencia proferida 11 de febrero de 2019, por ser procedente concédese, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander. Por Secretaría, procédase de conformidad, previo el registro correspondiente.	1	07/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	54001333300320150017000	PROCESO EJECUTIVO	HURTADO RODRIGUEZ ANA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	Auto Avoca Conocimiento VISTO LO MANIFESTADO POR EL JUEZ CUARTO HOMÓLOGO EN AUTO ADIADO 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR ESTE DESPACHO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018, SE DISPONE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO; EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE A DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN CONTENIDA EN AUTO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROCEDIÉNDOSE A REMITIR EL EXPEDIENTE A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA PARA LA REVISIÓN DE LA NUEVA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA OBRANTE A FOLIOS 495 A 502	1	07/03/2019
6	54001333300320170006800	PROCESO EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO CORREROR AYALA	MUNICIPIO SANTIAGO DE	Auto de Trámite PREVIO A RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, SE DISPONE SOLICITAR A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ, REALIZAR LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ALLEGADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, VISIBLE A FOLIOS 105 A 108, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL AUTO ADIADO 15 DE JUNIO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y LA SENTENCIA BASE DE RECAUDO.	1	07/03/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
7	54001333300320170034000	PROCESO EJECUTIVO	ELOINA - MACHADO AREVALO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL - PATRIMONIO AUTONOMO DEL REMANENTE DEL ISS LIQU	Auto decide recurso CONCÉDESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FIDUAGRARIA S.A., CONTRA EL AUTO ADIADO 18 DE FEBRERO DE 2019, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. NO REPONER LA DECISIÓN CONTENIDA EN AUTO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA 01 DE MARZO HOGAÑO, POR EL CUAL SE RESOLVIÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL - PATRIMONIO AUTOMONO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, P.A.R. ISS LIQUIDADO - FIDUAGRARIA S.A.	1	07/03/2019

El anterior Estado se fija hoy ,08 marzo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 08 marzo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria General